

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-125/2017

Ciudad de México, 9 de octubre de 2017

5165

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha de 4 de octubre de 2017, la empresa naviera **Navegación Costa Fuera, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo sísmico denominado "**BOURBON CORMORANT**" con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Apoyo sísmico (<i>Seismic Support</i>)		IMO:	9668532	
Servicio a Realizar:	Llevar a cabo actividades relativas al Reconocimiento y Exploración Superficial en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo.				
Actividades a Realizar:	Adquisición de datos de campo.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG México, S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.				
Periodo solicitado:	Del 28 de octubre de 2017 al 28 de enero de 2018				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz. Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp.; Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
1,358.00 tons.	407.00 tons.	49.82 mts.	13.00 mts.	6.30 mts.	4.80 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2012	10		BV 1+ HULL, + MACH, + AUT-UMS, MONSHAFT		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*MSC*

Tipo de Buque	Actividad a Realizar	Plazo de Validación	Costo de Emisión	Costo de Renovación	Costo de Cancelación
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Barco de Pesca	Operación	12 meses	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-127/2017

Ciudad de México, 9 de octubre de 2017

5166

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 5 de octubre de 2017, la empresa naviera **Marítima y Comercial Vejar, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque tanque petrolero quimiquero de doble casco denominado "**CHEMBULK LINDY ALICE**" con bandera de la **República de las Islas Marshall**, y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque tanque petrolero quimiquero de doble casco (<i>Oil Chemical Tanker Double Hull</i>).	IMO:	9374533		
Servicio a Realizar:	Transportar una carga de 150,000 toneladas métricas aproximadamente de ácido sulfúrico líquido a granel.				
Actividades a realizar:	Transporte de químicos.				
Empresa a la que prestará servicio:	Fefermex, S. A. de C. V.				
Periodo solicitado:	Del 27 de octubre de 2017 al 27 de enero de 2018				
Puertos de Operación:	Guaymas, Son., y Lázaro Cárdenas, Mich.				
Arqueo Bruto: 19,391.00 tons.	Arqueo Neto: 9,793.00 tons.	Eslora: 162.83 mts.	Manga: 26.60 mts.	Puntal: 16.00 mts.	Calado Máximo: 11.30 mts.
Año Construcción: 2007	Tripulantes: 16	Peso Muerto: 33,674.15 tons	Notación de clase: * IAI Tanker for chemicals and oil products ESP TMON.		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARB M&C

Nombre	Apellido	Cédula Profesional	Clave	Fecha	Observaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419. 126/2017

Ciudad de México, 9 de octubre de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
De la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

5164

En fecha 4 de octubre de 2017, la empresa naviera **Línea Marítima del Pacífico, S. A. P. I. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de carga general denominado "**JOHANNA C**" con bandera de la **Gran Bretaña** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Carga general (<i>General cargo ship</i>)		IMO:	9430131	
Servicio a Realizar:	Transporte de cerca de 120,000 tons. métricas de productos varios como son: fertilizantes, roca fosfórica, ensacado y a granel, concentrado de minerales, yeso, aceros, escoria, chatarra, granos alimenticios, madera, mineral de hierro, hierro, sal, catodos, cemento, carga contenerizada y carga en general.				
Actividades a realizar:	Transporte de productos diversos.				
Empresa a la que prestará el servicio:	BSM Forwarding, S. A. de C.V.				
Periodo solicitado:	Del 27 de octubre de 2017 al 27 de enero de 2018				
Puertos de Operación:	Ensenada e Isla Cedros, B. C.; Santa Rosalía, Isla San Marcos, San Juan de la Costa y La Paz, B. C. S.; Guaymas, Son.; Topolobampo y Mazatlán, Sin.; Manzanillo, Col.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Salina Cruz, Oax., y Puerto Chiapas, Chis.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
9,530.00 tons.	4,398.00 tons.	130.71mts.	21.00 mts.	11.00 mts.	8.056 mts.
Año de Construcción:	Bodegas y tanques:	Tripulantes:	Notación de clase: I *HULL *MACH		
2015	2	10	*AUT-UMS, ICE		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*MSC